



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución excedente Sr. Jonatan Monares
Huépil, 04 de Mayo de 2018

DECRETO ALCALDICIO N°1426/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Decreto de pago N°869 de fecha 12 de Marzo, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) correspondiente a anticipo para realizar compra de insumos y materiales informáticos y otros.
- f) Rendición de gastos de fecha 23 de Abril de 2018, por un monto \$307.167.- (trescientos siete mil ciento sesenta y siete pesos).
- g) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de excedentes por un monto de \$7.167.- (siete mil ciento sesenta y siete pesos) para gastos indicados en la letra e) y f) de los vistos a nombre de la Sr. Jonatan Monares.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

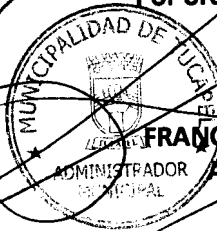
Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

archivo

FDA/GPL/MWC/jfv

Por orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR



DIRECCIÓN
CONTROL